

El **bono social de luz para el 2019** es un descuento promovido por el gobierno para hacer frente a las facturas de la electricidad.

Con la entrada en vigor en octubre de 2017 del Real Decreto 897/2017 cambian los requisitos para tener derecho al Bono Social Eléctrico.

Para beneficiarte del Bono Social debes estar en **mercado regulado** con la tarifa **PVPC** (con o sin discriminación horaria) y una potencia igual o inferior a 10 kW en tu vivienda habitual.

¿Cuáles son los requisitos?

Renta:

- $\leq 1,5 \times$ IPREM de 14 pagas, si no hay ningún menor en la unidad familiar: 11.279€
- $\leq 2 \times$ IPREM de 14 pagas, en el caso de que haya 1 menor en la unidad familiar: 15.039€
- $\leq 2,5 \times$ IPREM de 14 pagas, en el caso de que haya 2 menores en la unidad familiar: 18.799€
- Familia numerosa: acceden directamente al descuento.
- Jubilados o pensionistas

Otro descuento importante para los hogares es el **abono social para la telefonía**. Es un descuento que ofrece la [compañía movistar](#) para jubilados y pensionistas.

Mas información:

[serviciosocialscalanas@gmail.com](mailto:serviciosocialescalanas@gmail.com)

<http://www.bonosocial.gob.es/>

<https://companiadelluz.es/endesa/huelva/calanas>